

**31494** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1983, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita. 50EL-1.737.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Perales del Río (Madrid), el trazado de la línea consta de dos alineaciones, partiendo de una columna metálica dimensionada para fin de línea 100-13 de la de Getafe-Arganda (Radio Nacional), se construirá una línea de 1.997 metros de longitud total y finalizará en columna dimensionada para abastecer de energía el transformador interperie de don Andrés Vergara Butragueño.

Características principales: Tiene una longitud de 1.997 metros su tensión es de 15 KV y sus conductores de cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total, su capacidad máxima de transporte es de 3.525 KVA, los apoyos son metálicos de los normalizados por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», galvanizados y van equipados con cadena de amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Delegado provincial, P. A., el Subdirector provincial.—15.157.C

**31495** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Segovia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1983, página 31017, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «4° 29' y 4° 07' N.», debe decir: «4° 22' y 4° 07' W.».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**31496** *ORDEN de 2 de noviembre de 1983 por la que se autoriza la ampliación de la central lechera que la Entidad «Industrias Lácteas Agrupadas, Sociedad Anónima» (ILASA), tiene adjudicada en Coslada (Madrid).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición formulada por «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.» (ILASA), para ampliar las instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada en Coslada (Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y por otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 248/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1982, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Dirección General de Salud Pública),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de la central lechera que «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.» (ILASA), tiene adjudicada en Coslada (Madrid), que consiste en la instalación de una envasadora de leche pasteurizada en envases de cartón parafinado, con un rendimiento de 4.200 unidades de un litro por hora.

Segundo.—Las instalaciones deberán ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente resolución y, una vez finalizadas las mismas, «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.» (ILASA), lo comunicará a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos Madrid, 2 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**31497** *ORDEN de 2 de noviembre de 1983 por la que se aprueba el Plan de mejoras territoriales y obras en la zona de concentración parcelaria de Gomezserracín (Segovia).*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Gomezserracín (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Gomezserracín (Segovia), que se refiere a las obras de red de caminos y red de desagües.

A este Plan ha prestado su conformidad la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de los trámites establecidos en el Real Decreto 3541/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1982).

Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de mejoras territoriales y obras redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Gomezserracín (Segovia), declarada de utilidad pública por Orden ministerial de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de desagües quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

**31498** *ORDEN de 2 de noviembre de 1983 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de la isla de Mallorca de la provincia de Baleares por «Asociación General Agraria Mallorquina, S. A.» (AGAMA).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esta Dirección General sobre petición formulada por «Asociación General Agraria Mallorquina, S. A.» (AGAMA), para acoger la instalación de tanques refrigerantes de leche en varias localidades de la isla de Mallorca de la provincia de Baleares a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden ministerial de Agricultura y Pesca de 30 de julio de 1981,

Este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Declarar la instalación de 77 tanques de refrigeración de leche en origen en varias localidades de la isla de Mallorca de la provincia de Baleares por «Asociación General